



PERÚ

Ministerio de la Producción

Viceministerio de Pesquería

019361



GUBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Lima, 6 de julio de 2011

2011 JUL 8 AM 11 10

Oficio N° 630-2011-PRODUCE/DVP

MESA DE PARTES
RECIBIDO

Señor
JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Presidente de la Comisión de Transferencia
de Recepción del Gobierno Regional del Callao
Presente.-

- ASUNTO : Proceso de Efectivización de Transferencias de las Funciones Específicas del Sector Producción
- REFERENCIA : a) Decreto Supremo N° 044-2011-PCM
c) Decreto Supremo N° 038-2004-PCM
d) Resolución de Secretaría de Descentralización N° 060-2008-PCM/SD
e) Directiva N° 001-2007-PCM/SD
- ANEXO : 1) Acta de Entrega y Recepción de Funciones Sectoriales (original)
2) Actas Sustentatorias de Transferencia de Recursos Presupuestales, Personal, Bienes muebles, Bienes Inmuebles y Acervo Documentario (original)
3) Informe Final (fedateado)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de comunicarle que el Ministerio de la Producción ha procedido a efectivizar la transferencia de funciones sectoriales en materia de pesquería en virtud al procedimiento establecido en la mencionada Directiva aprobada por el dispositivo de la referencia e).

Al respecto, es preciso señalar que habiendo concluido con el proceso de la suscripción de las Actas Sustentatorias, el Acta de Entrega y Recepción de Funciones Sectoriales e Informe Final del Ministerio de la Producción correspondiente al Plan Anual de Transferencia del año 2004, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2004-PCM, se está procediendo a remitir a su representada la citada documentación, en señal de conformidad con el Numeral 5.1.8 de la Directiva N° 001-2007-PCM/SD que aprueba las normas para la ejecución de la Transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencia.

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MARÍA ISABEL TALLEDO ARANA
Viceministra de Pesquería
Presidenta de la Comisión de Transferencia Sectorial
del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería
Resolución Ministerial N° 504-2009-PRODUCE

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS
GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007**

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE FUNCIONES
SECTORIALES Y RECURSOS DEL MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
EN MATERIA DE PESQUERÍA**

En cumplimiento de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería y la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, han elaborado la presente Acta de Entrega y Recepción, a través de la cual se efectiviza la transferencia de funciones sectoriales y recursos vinculados a éstas, según documentación e información contenidas en las respectivas Actas Sustentatorias, suscritas por la Presidenta de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería y el Presidente de la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, y cuyo resumen es el siguiente:

FUNCIONES Y RECURSOS	APLICABLE/ NO APLICABLE	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA
I. FUNCIONES		
Funciones específicas en materia pesquera - Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 52°:		
a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia pesquera y producción acuícola de la región. <i>El ejercicio de esta función será ejecutado por los Gobiernos Regionales en armonía con las políticas nacionales y las normas del Sector.</i>	APLICABLE	Resolución de Secretaría de Descentralización N° 037-2007-PCM/SD
d) Promover la provisión de recursos financieros privados a las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en las medianas, PYMES y unidades productivas orientadas a la exportación.	APLICABLE	Resolución de Secretaría de Descentralización N° 037-2007-PCM/SD
II. RECURSOS PRESUPUESTALES	APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 01-2011-PRODUCE-GR-CALLAO
III. PERSONAL	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 02-2011-PRODUCE-GR-CALLAO
IV. BIENES MUEBLES	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 03-2011-PRODUCE-GR-CALLAO
V. BIENES INMUEBLES	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 04-2011-PRODUCE-GR-CALLAO
VI. ACERVO DOCUMENTARIO	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 05-2011-PRODUCE-GR-CALLAO

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Titulares de Pliego (o los que ellos deleguen) del Ministerio de la Producción y del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de Junio de 2011.



Maria Isabel Talledo Arana
MARIA ISABEL TALLEDO ARANA
Presidenta de la Comisión Sectorial de
Transferencia del Ministerio de la Producción
en materia de Pesquería
RM N° 504-2009-PRODUCE



Jose Julian Garcia Santillan
JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Presidente de la Comisión de
Transferencia de Recepción del Gobierno
Regional del Callao
RER N°190

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007**

**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN AL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Nº 01-2011-PRODUCE-GR-CALLAO

La Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería y la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de la Directiva Nº 001-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 003-2007-PCM/SD, elaboran la presente Acta luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **RECURSOS PRESUPUESTALES**; y, cuyo resumen es el siguiente:

RECURSOS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA PRESUPUESTAL	MONTO A TRANSFERIR (EN SOLES)	SUSTENTO DOCUMENTARIO (4)
PROGRAMA Funcional 004 SUBPROGRAMA Funcional 0005 Gastos Corrientes 2.3 Bienes y servicios <ul style="list-style-type: none"> • Específica del Gasto 2.3.02.08.01.01 • Específica del Gasto 2.3.02.07.11.99 	216 000.00 7 077.00	Decreto Supremo Nº 044-2011-PCM
PROGRAMA Funcional 004 SUBPROGRAMA Funcional 0005 Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activos no Financieros. <ul style="list-style-type: none"> • Específica del Gasto 2.6.03.02.03.01 • Específica del Gasto 2.6.03.02.01.01 • Específica del Gasto 2.6.03.02.01.02 	13 200.00 9 000.00 4 800.00	
TOTAL	250 077.00	

Nota:

El monto señalado en la presente Acta se transferirá conforme a lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 044-2011-PCM.

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, la Presidenta de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería y el Presidente de la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de enero de 2011.


MARIA ISABEL TALLEDO ARANA
 Presidenta de la Comisión Sectorial de
 Transferencia del Ministerio de la Producción
 en materia de Pesquería
 RM Nº 504-2009-PRODUCE


JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Presidente de la Comisión de
 Transferencia de Recepción del Gobierno
 Regional del Callao
 RER Nº 190



**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007**

**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE
PERSONAL DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN AL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

N° 02-2011-PRODUCE-GR-CALLAO

La Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería y la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, elaboran la presente Acta luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **PERSONAL**; y, cuyo resumen es el siguiente:

PERSONAL VINCULADO A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR UNIDAD ORGANICA DEL SECTOR QUE TRANSFIERE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (1)	SUSTENTO DOCUMENTARIO (2)	OBSERVACIONES
No se ha considerado la transferencia de personal.				

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, la Presidenta de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería y el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de junio de 2011.




MARIA ISABEL TALLEDO ARANA
 Presidenta de la Comisión Sectorial de
 Transferencia del Ministerio de la Producción
 en materia de Pesquería
 RM N° 504-2009-PRODUCE


DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Garante General Regional
JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Presidente de la Comisión de
 Transferencia de Recepción del Gobierno
 Regional del Callao
 RER N° 190

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS
GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007**

**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE BIENES
MUEBLES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN AL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

N° 03-2011-PRODUCE-GR – CALLAO

La Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería y la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, elaboran la presente Acta luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **MUEBLES**; y, cuyo resumen es el siguiente:

BIENES MUEBLES VINCULADOS A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR UNIDAD ORGANICA DEL SECTOR QUE TRANSIERE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (1)	ESTADO SITUACIONAL (2)	SUSTENTO DOCUMENTARIO (3)	OBSERVACIONES
No se ha considerado la transferencia de bienes muebles					



En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, la Presidenta de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería y el Presidente de la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de junio de 2011.


MARIA ISABEL TALLEDO ARANA
 Presidenta de la Comisión Sectorial de
 Transferencia del Ministerio de la Producción
 en materia de Pesquería
 RM N° 504-2009-PRODUCE


DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Gerente General Regional

JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Presidente de la Comisión de
 Transferencia de Recepción del Gobierno
 Regional del Callao
 RER N° 190

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS
GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007**

**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE BIENES
INMUEBLES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN AL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Nº 04-2011-PRODUCE-GR-CALLAO

La Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería y la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de la Directiva Nº 001-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 003-2007-PCM/SD, elaboran la presente Acta luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **INMUEBLES**; y, cuyo resumen es el siguiente:

BIENES INMUEBLES VINCULADOS A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR UNIDAD ORGANICA DEL SECTOR QUE TRANSFIERE	UNIDAD DE MEDIDA	INVENTARIO FISICO (1)	INVENTARIO VALORIZADO (2), (*)	ESTADO SITUACIONAL (3), (**)	SUSTENTO DOCUMENTARIO (4)	OBSERVACIONES
No se ha considerado la transferencia de bienes inmuebles						



En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, la Presidenta de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería y el Presidente de la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de Julio de 2011.


MARÍA ISABEL TALLEDO ARANA
 Presidenta de la Comisión Sectorial de
 Transferencia del Ministerio de la Producción
 en materia de Pesquería
 RM Nº 504-2009-PRODUCE


JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Presidente de la Comisión de
 Transferencia de Recepción del Gobierno
 Regional del Callao
 RER Nº 190



**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS
GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007**

**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE ACERVO
DOCUMENTARIO DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN AL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Nº 05-2011-PRODUCE-GR-CALLAO

La Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería y la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, elaboran la presente Acta luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **ACERVO DOCUMENTARIO**; y, cuyo resumen es el siguiente:

ACERVO DOCUMENTARIO VINCULADO A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR UNIDAD ORGANICA DEL SECTOR QUE TRANSFIERE	CANTIDAD (1)	SUSTENTO DOCUMENTARIO (2)	OBSERVACIONES
			No se ha considerado la transferencia de Acervo Documentario



En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, la Presidenta de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería y el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de junio de 2011.



MARIA ISABEL TALLEDO ARANA
Presidenta de la Comisión Sectorial de
Transferencia del Ministerio de la Producción
en materia de Pesquería
RM N° 504-2009-PRODUCE



JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Presidente de la Comisión de
Transferencia de Recepción del Gobierno
Regional del Callao
RER N° 190





ES-COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Registro N° 6580
 Fecha 21/06/2010
 CARLOS ZUNIGA ARCE
 FEDATARIO
 R.M. N° 413-2009-PRODUCE

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007

**INFORME FINAL
 TRANSFERENCIA DE FUNCIONES SECTORIALES Y RECURSOS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO EN MATERIA DE PESQUERÍA**

I. Base Legal

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 52° (en materia pesquera)
- Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos regionales y Locales.
- Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, aprueba la Directiva N° 001-2007-PCM/SD "Normas para la Ejecución de la Transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencia".
- Decreto supremo N°044-2011-PCM, establece medidas para culminar las Transferencias de Competencias y Funciones a los Gobiernos Regionales y Locales
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 004-2007-PCM/SD, aprueba los requisitos específicos mínimos a ser cumplidos por los Gobiernos Regionales para acceder a la transferencia de funciones sectoriales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.1.4 de la Directiva N° 001-2007-PCM/SD.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, aprueba la Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la Efectivización del proceso de Transferencia del año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales"
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 037-2007-PCM/SD, se certifica que el Gobierno Regional del Callao, entre otros Gobiernos Regionales, ha cumplido los requisitos específicos mínimos para la transferencia de funciones sectoriales, en materia Pesquera y de Industria, establecidos por el Sector; acreditándolo para la transferencia de las funciones sectoriales a) y d) del artículo 52° (en materia pesquera) y 54° (en materia de industria) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2008-PCM/SD, se certifica al Gobierno Regional del Callao, entre otros Gobiernos Regionales, el cumplimiento de los Requisitos Generales para acceder a la transferencia de funciones sectoriales incluidas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 009-2009-PCM/SD, reconoce la Comisión encargada de consensuar y establecer las acciones finales para el cierre del proceso del ciclo 2007, respecto a las funciones pendientes de transferir por el Ministerio de la Producción, a favor del Gobierno Regional del Callao.



II. Conformación de Comisiones de Transferencia

Sectorial

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2007-PCM, los Ministerios son responsables de ejecutar las transferencias de atribuciones y recursos dispuestas por el Decreto Supremo N° 068-2006-PCM, a través de un Viceministro encargado de presidir la Comisión Sectorial de Transferencia respectiva.




 0530
 28/06/2011
 CARLOS ZUNIGA ARCE
 FEDATARIO

R.M. N° 413-2009-PRODUCE

En dicho contexto, mediante Resolución Ministerial N° 504-2009-PRODUCE, reestructurada la Comisión Sectorial de Transferencia de Competencias y Funciones del Ministerio de la Producción a los Gobiernos Regionales y Locales, mediante la creación de Comisiones de Transferencia por cada Subsector involucrado, conforme a continuación se detalla:

Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería:

- Despacho Viceministerial de Pesquería, quien presidirá la Comisión.
- Dirección General de Pesca Artesanal.
- Dirección General de Acuicultura.
- Dirección General de Extracción y Procesamiento Pesquero.
- Dirección General de Asuntos Ambientales de Pesquería.
- Dirección General de Seguimiento, Control y Vigilancia.
- Oficina General de Planificación y Presupuesto, quien actuará como Secretario/a Técnico/a de la Comisión.
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Administración.



Regional

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 190 de fecha 03 de mayo de 2007, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 211 de fecha 28 de mayo de 2007, se conformó la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, encargada de recibir las funciones sectoriales que transfieren los sectores del Gobierno Nacional, presidida por el Gerente General Regional.



III. Compromiso de Cumplimiento de Requisitos Generales

Acuerdos de Consejo Regional

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 047, de fecha 12 de junio de 2007, mediante el cual el Gobierno Regional del Callao declara la voluntad de compromiso por parte del Gobierno Regional del Callao al cumplimiento de los requisitos generales establecidos en el artículo 7° de la Ley N° 28273, regulado por el artículo 21 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 080-2004-PCM.



Resolución Ejecutiva Regional de refrendo

Resolución Ejecutiva Regional N° 222, de fecha 12 de junio de 2007, a través de la cual se dispone que la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, adopte las acciones que resulten necesarias y suficientes para dar cumplimiento al artículo 1° del Acuerdo N° 047 adoptado por el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

Asimismo, se establece que los funcionarios y servidores públicos, y personas en general, nombradas o contratadas, cualquiera sea su régimen de contratación, quedan obligados bajo responsabilidad a brindar todas las facilidades que requiera la Comisión de Transferencia de Recepción para la ejecución de las acciones a las que se alude en el párrafo precedente.

IV. Certificación

Informes Situacionales

4.1 Informe Situacional del Gobierno Regional del Callao



1210



CARLOS ZUÑIGA ARCE
 FEDATARIO
 R.M. N° 413-2009-PRODUCE

Mediante Oficio N° 1057-2007-GRC-GGR, de fecha 31 de julio de 2007, el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional del Callao remitió a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Informe Situacional del Gobierno Regional del Callao para la transferencia de funciones específicas en materia de pesquería del Ministerio de la Producción al Gobierno Regional del Callao, correspondiente a los Planes Anuales de Transferencia 2004 - 2007, a través del cual el citado Gobierno Regional se declaró APTO para acceder a la acreditación de las funciones a) y d) del artículo 52° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

4.2 Informe Situacional de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción

Mediante Oficio N° 888-2007-PRODUCE/DVP de fecha 30 de octubre de 2007, el Presidente de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción, remitió a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros el Informe Situacional del Sector Producción para la transferencia de funciones específicas, en materia de pesquería e industria del Ministerio de la Producción al Gobierno Regional del Callao, correspondiente a los Planes Anuales de Transferencia 2004 - 2007, donde se concluyó que de acuerdo al análisis de Aptitud y Cumplimiento realizado, el Gobierno Regional del Callao ha cumplido con los mayoría de los requisitos específicos mínimos por parte del Ministerio de la Producción; con excepción del relativo al "Director Regional de la Producción designado de acuerdo a Ley", dado que en la estructura Orgánica del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional del Callao, se ha establecido el cargo de Director de la Oficina de Agricultura y Producción, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico, mas no el cargo de Director Regional de la Producción. Asimismo, así mismo se precisa que dicha Oficina viene desarrollando las funciones en materia de pesquería e industria.



V. Acreditación

Informes de Concordancia

Mediante Informe de Concordancia N° 027-2007-PCM/SD-OTME, de fecha 07 de noviembre de 2007, la Secretaría de Descentralización, como órgano dirimente en caso de controversias, según lo dispuesto en el numeral 10.1 de la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, que norma y regula el Proceso de Transferencia 2007, considera que el Gobierno Regional del Callao sustenta adecuadamente el requisito exigido, al haber propuesto como Director de la Oficina de Agricultura y Producción, para que ejerza las funciones del Director Regional de Producción exigido por ley.

Asimismo, señala que de conformidad con lo señalado por el Sector, las funciones de dicha Oficina, que incluye a las funciones en materia Pesquera (Art. 52 LOGR), están descritas en el ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por RER N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, del 29 de marzo de 2006.

En consecuencia, concluye que el Gobierno Regional del Callao, entre otros Gobiernos Regionales, ha Certificado el cumplimiento de los requisitos específicos mínimos establecidos en materia de pesquería, por tanto se encuentra APTO para que las funciones sectoriales en dichas materias les sean acreditadas.

Resoluciones Secretariales de Acreditación

Mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 037-2007-PCM/SD, de fecha 08 de noviembre de 2007, se resolvió en su artículo 3° **Acreditación de funciones en materia Pesquera**: Certificar que el Gobierno Regional del Callao, entre otros Gobiernos Regionales, ha cumplido los requisitos específicos mínimos para la transferencia de funciones a) y d), el cual forma parte de la Resolución en mención.





CARLOS ZUÑIGA ARCE
FEDATARIO
R.M. N° 413-2009-PRODUCE

Oficios de Notificación

El numeral 5.1 de la Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la Efectivización del proceso de Transferencia del año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales", señala que la efectivización se inicia luego que la Secretaría de Descentralización ha notificado a cada uno de los Sectores las Resoluciones Secretariales de Acreditación, indicando el detalle de las funciones específicas a ser transferidas a cada uno de los Gobiernos Regionales.

Al respecto, en atención a lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 037-2007-PCM/SD, de fecha 08 de noviembre de 2007, la Secretaría de Descentralización notifica al Ministerio de la Producción, entre otros sectores del Gobierno Nacional y al Gobierno Regional del Callao, entre otros Gobiernos Regionales, la acreditación de funciones en materia de pesquería e industria del Gobierno Regional del Callao, para la suscripción de las Actas de Entrega y Recepción, prevista en la etapa de efectivización.

VI. Efectivización

Acta de Entrega y Recepción

En cumplimiento de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, las Comisiones Sectoriales de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería y de MYPE e Industria y la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, han elaborado el Acta de Entrega y Recepción, a través de la cual se efectiviza la transferencia de funciones sectoriales y recursos vinculados a éstas, según documentación e información contenidas en las respectivas Actas Sustentatorias suscrita por la Presidenta de las Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería, así como por el Presidente de la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, cuyo resumen es el que se adjunta en los anexos del presente Informe Final, suscrito por la Viceministra de Pesquería y de MYPE e Industria, con facultades delegadas con Resolución Ministerial N° 504-2009-PRODUCE y el Gerente General del Gobierno Regional del Callao, con facultad delegada con Resolución Ejecutiva Regional N° 190.

Actas Sustentatorias

Las Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería, y la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, elaboraron las correspondientes Actas Sustentatorias, luego de constatar la documentación e información relacionada con los rubros: RECURSOS PRESUPUESTALES, RECURSOS DE PERSONAL, BIENES MUEBLES, BIENES INMUEBLES Y ACERVO DOCUMENTARIO, cuyos resúmenes se adjuntan en los anexos.

Ordenanzas Regionales de aprobación de requisitos generales

Mediante los siguientes dispositivos se aprobaron los Requisitos Generales:

- Acuerdo de Consejo Regional N° 047 de fecha 12 de junio de 2007.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 222 de fecha 12 de junio de 2007.

VII. Conclusiones

Estando las partes de acuerdo con el desarrollo de las actividades efectuadas para la implementación del proceso de transferencia de las funciones a) y d) del artículo 52° de





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Registro N° 0530
 Fecha 24/06/2011
CARLOS ZUNIGA ARCE
 FEDATARIO
 R.M. N° 413-2009-PRODUCE

la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se concluye que el proceso se ha desarrollado en el marco de la normatividad vigente, habiéndose actuado con total observancia al mismo.

VIII. Recomendaciones

Se recomienda alcanzar un ejemplar original del expediente de efectivización al Gobierno Regional del Callao y copia fedateada a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros; asimismo, proceder a la elaboración del proyecto de Decreto Supremo correspondiente.

ANEXOS

- Copia de la Resolución Ministerial N° 504-2009-PRODUCE
- Copia de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 009-2009-PCM/SD
- Copia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 190
- Copia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 222
- Copia del Acuerdo de CONSEJO REGIONAL N° 47
- Copia del Informe de Concordancia N° 027-2007-PCM/SD-OTME.
- Copia de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 037-2007-PCM/SD.
- Copias de las Actas Sustentatorias con los rubros de RECURSOS PRESUPUESTALES, RECURSOS DE PERSONAL, BIENES MUEBLES, BIENES INMUEBLES Y ACERVO DOCUMENTARIO.

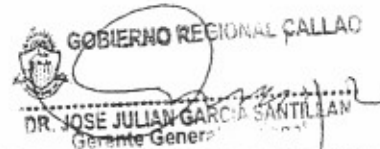
Es todo cuanto se informa sobre las acciones desarrolladas durante el proceso de efectivización de la transferencia de las funciones sectoriales en la materia de pesquería al Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007.



En señal de conformidad, suscriben el presente Informe Final los Presidentes de las Comisiones Sectoriales de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería y de MYPE e Industria, así como el Presidente de la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de Junio de 2011.



[Signature]
MARÍA ISABEL TALLEDO ARANA
 Presidenta de la Comisión Sectorial de
 Transferencia del Ministerio de la Producción
 en materia de Pesquería
 RM N° 504-2009-PRODUCE



JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Presidente de la Comisión de Transferencia de
 Recepción del Gobierno Regional del Callao
 RER N° 190-2007-GR CALLAO- PR



7
 16

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS
GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007

INFORME FINAL
TRANSFERENCIA DE FUNCIONES SECTORIALES Y RECURSOS DEL MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
EN MATERIA DE PESQUERÍA

I. Base Legal

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 52° (en materia pesquera)
- Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos regionales y Locales.
- Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, aprueba la Directiva N° 001-2007-PCM/SD "Normas para la Ejecución de la Transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencia".
- Decreto supremo N°044-2011-PCM, establece medidas para culminar las Transferencias de Competencias y Funciones a los Gobiernos Regionales y Locales
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 004-2007-PCM/SD, aprueba los requisitos específicos mínimos a ser cumplidos por los Gobiernos Regionales para acceder a la transferencia de funciones sectoriales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.1.4 de la Directiva N° 001-2007-PCM/SD.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, aprueba la Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la Efectivización del proceso de Transferencia del año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales"
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 037-2007-PCM/SD, se certifica que el Gobierno Regional del Callao, entre otros Gobiernos Regionales, ha cumplido los requisitos específicos mínimos para la transferencia de funciones sectoriales, en materia Pesquera y de Industria, establecidos por el Sector; acreditándolo para la transferencia de las funciones sectoriales a) y d) del artículo 52° (en materia pesquera) y 54° (en materia de industria) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2008-PCM/SD, se certifica al Gobierno Regional del Callao, entre otros Gobiernos Regionales, el cumplimiento de los Requisitos Generales para acceder a la transferencia de funciones sectoriales incluidas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 009-2009-PCM/SD, reconoce la Comisión encargada de consensuar y establecer las acciones finales para el cierre del proceso del ciclo 2007, respecto a las funciones pendientes de transferir por el Ministerio de la Producción, a favor del Gobierno Regional del Callao.

II. Conformación de Comisiones de Transferencia

Sectorial

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2007-PCM, los Ministerios son responsables de ejecutar las transferencias de atribuciones y recursos dispuestas por el Decreto Supremo N° 068-2006-PCM, a través de un Viceministro encargado de presidir la Comisión Sectorial de Transferencia respectiva.



En dicho contexto, mediante Resolución Ministerial N° 504-2009-PRODUCE, fue reestructurada la Comisión Sectorial de Transferencia de Competencias y Funciones del Ministerio de la Producción a los Gobiernos Regionales y Locales, mediante la creación de Comisiones de Transferencia por cada Subsector involucrado, conforme a continuación se detalla:

Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería:

- Despacho Viceministerial de Pesquería, quien presidirá la Comisión.
- Dirección General de Pesca Artesanal.
- Dirección General de Acuicultura.
- Dirección General de Extracción y Procesamiento Pesquero.
- Dirección General de Asuntos Ambientales de Pesquería.
- Dirección General de Seguimiento, Control y Vigilancia.
- Oficina General de Planificación y Presupuesto, quien actuará como Secretario/a Técnico/a de la Comisión.
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Administración.

Regional

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 190 de fecha 03 de mayo de 2007, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 211 de fecha 28 de mayo de 2007, se conformó la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, encargada de recibir las funciones sectoriales que transfieren los sectores del Gobierno Nacional, presidida por el Gerente General Regional.



III. Compromiso de Cumplimiento de Requisitos Generales

Acuerdos de Consejo Regional

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 047, de fecha 12 de junio de 2007, mediante el cual el Gobierno Regional del Callao declara la voluntad de compromiso por parte del Gobierno Regional del Callao al cumplimiento de los requisitos generales establecidos en el artículo 7° de la Ley N° 28273, regulado por el artículo 21 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 080-2004-PCM.



Resolución Ejecutiva Regional de refrendo

Resolución Ejecutiva Regional N° 222, de fecha 12 de junio de 2007, a través de la cual se dispone que la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, adopte las acciones que resulten necesarias y suficientes para dar cumplimiento al artículo 1° del Acuerdo N° 047 adoptado por el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.



Asimismo, se establece que los funcionarios y servidores públicos, y personas en general, nombradas o contratadas, cualquiera sea su régimen de contratación, quedan obligados bajo responsabilidad a brindar todas las facilidades que requiera la Comisión de Transferencia de Recepción para la ejecución de las acciones a las que se alude en el párrafo precedente.



IV. Certificación

Informes Situacionales

4.1 Informe Situacional del Gobierno Regional del Callao



Mediante Oficio N° 1057-2007-GRC-GGR, de fecha 31 de julio de 2007, el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional del Callao remitió a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Informe Situacional del Gobierno Regional del Callao para la transferencia de funciones específicas en materia de pesquería del Ministerio de la Producción al Gobierno Regional del Callao, correspondiente a los Planes Anuales de Transferencia 2004 - 2007, a través del cual el citado Gobierno Regional se declaró APTO para acceder a la acreditación de las funciones a) y d) del artículo 52° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

4.2 Informe Situacional de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción

Mediante Oficio N° 888-2007-PRODUCE/DVP de fecha 30 de octubre de 2007, el Presidente de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción, remitió a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros el Informe Situacional del Sector Producción para la transferencia de funciones específicas, en materia de pesquería e industria del Ministerio de la Producción al Gobierno Regional del Callao, correspondiente a los Planes Anuales de Transferencia 2004 - 2007, donde se concluyó que de acuerdo al análisis de Aptitud y Cumplimiento realizado, el Gobierno Regional del Callao ha cumplido con los mayoría de los requisitos específicos mínimos por parte del Ministerio de la Producción; con excepción del relativo al "Director Regional de la Producción designado de acuerdo a Ley", dado que en la estructura Orgánica del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional del Callao, se ha establecido el cargo de Director de la Oficina de Agricultura y Producción, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico, mas no el cargo de Director Regional de la Producción. Asimismo, así mismo se precisa que dicha Oficina viene desarrollando las funciones en materia de pesquería e industria.

V. Acreditación

Informes de Concordancia

Mediante Informe de Concordancia N° 027-2007-PCM/SD-OTME, de fecha 07 de noviembre de 2007, la Secretaría de Descentralización, como órgano dirimente en caso de controversias, según lo dispuesto en el numeral 10.1 de la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, que norma y regula el Proceso de Transferencia 2007, considera que el Gobierno Regional del Callao sustenta adecuadamente el requisito exigido, al haber propuesto como Director de la Oficina de Agricultura y Producción, para que ejerza las funciones del Director Regional de Producción exigido por ley.

Asimismo, señala que de conformidad con lo señalado por el Sector, las funciones de dicha Oficina, que incluye a las funciones en materia Pesquera (Art. 52 LOGR), están descritas en el ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por RER N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, del 29 de marzo de 2006.

En consecuencia, concluye que el Gobierno Regional del Callao, entre otros Gobiernos Regionales, ha Certificado el cumplimiento de los requisitos específicos mínimos establecidos en materia de pesquería, por tanto se encuentra APTO para que las funciones sectoriales en dichas materias les sean acreditadas.

Resoluciones Secretariales de Acreditación

Mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 037-2007-PCM/SD, de fecha 08 de noviembre de 2007, se resolvió en su artículo 3° **Acreditación de funciones en materia Pesquera**: Certificar que el Gobierno Regional del Callao, entre otros Gobiernos Regionales, ha cumplido los requisitos específicos mínimos para la transferencia de funciones a) y d), el cual forma parte de la Resolución en mención.



Oficios de Notificación

El numeral 5.1 de la Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la Efectivización del proceso de Transferencia del año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales", señala que la efectivización se inicia luego que la Secretaría de Descentralización ha notificado a cada uno de los Sectores las Resoluciones Secretariales de Acreditación, indicando el detalle de las funciones específicas a ser transferidas a cada uno de los Gobiernos Regionales.

Al respecto, en atención a lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 037-2007-PCM/SD, de fecha 08 de noviembre de 2007, la Secretaría de Descentralización notifica al Ministerio de la Producción, entre otros sectores del Gobierno Nacional y al Gobierno Regional del Callao, entre otros Gobiernos Regionales, la acreditación de funciones en materia de pesquería e industria del Gobierno Regional del Callao, para la suscripción de las Actas de Entrega y Recepción, prevista en la etapa de efectivización.

VI. Efectivización

Acta de Entrega y Recepción

En cumplimiento de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, las Comisiones Sectoriales de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería y de MYPE e Industria y la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, han elaborado el Acta de Entrega y Recepción, a través de la cual se efectiviza la transferencia de funciones sectoriales y recursos vinculados a éstas, según documentación e información contenidas en las respectivas Actas Sustentatorias suscrita por la Presidenta de las Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería, así como por el Presidente de la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, cuyo resumen es el que se adjunta en los anexos del presente Informe Final, suscrito por la Viceministra de Pesquería y de MYPE e Industria, con facultades delegadas con Resolución Ministerial N° 504-2009-PRODUCE y el Gerente General del Gobierno Regional del Callao, con facultad delegada con Resolución Ejecutiva Regional N° 190.

Actas Sustentatorias

Las Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería, y la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, elaboraron las correspondientes Actas Sustentatorias, luego de constatar la documentación e información relacionada con los rubros: RECURSOS PRESUPUESTALES, RECURSOS DE PERSONAL, BIENES MUEBLES, BIENES INMUEBLES Y ACERVO DOCUMENTARIO, cuyos resúmenes se adjuntan en los anexos.

Ordenanzas Regionales de aprobación de requisitos generales

Mediante los siguientes dispositivos se aprobaron los Requisitos Generales:

- Acuerdo de Consejo Regional N° 047 de fecha 12 de junio de 2007.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 222 de fecha 12 de junio de 2007.

VII. Conclusiones

Estando las partes de acuerdo con el desarrollo de las actividades efectuadas para la implementación del proceso de transferencia de las funciones a) y d) del artículo 52° de



la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se concluye que el proceso se ha desarrollado en el marco de la normatividad vigente, habiéndose actuado con total observancia al mismo.

VIII. Recomendaciones

Se recomienda alcanzar un ejemplar original del expediente de efectivización al Gobierno Regional del Callao y copia fedateada a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros; asimismo, proceder a la elaboración del proyecto de Decreto Supremo correspondiente.

ANEXOS

- Copia de la Resolución Ministerial N° 504-2009-PRODUCE
- Copia de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 009-2009-PCM/SD
- Copia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 190
- Copia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 222
- Copia del Acuerdo de CONSEJO REGIONAL N° 47
- Copia del Informe de Concordancia N° 027-2007-PCM/SD-OTME.
- Copia de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 037-2007-PCM/SD.
- Copias de las Actas Sustentatorias con los rubros de RECURSOS PRESUPUESTALES, RECURSOS DE PERSONAL, BIENES MUEBLES, BIENES INMUEBLES Y ACERVO DOCUMENTARIO.

Es todo cuanto se informa sobre las acciones desarrolladas durante el proceso de efectivización de la transferencia de las funciones sectoriales en la materia de pesquería al Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007.

En señal de conformidad, suscriben el presente Informe Final los Presidentes de las Comisiones Sectoriales de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería y de MYPE e Industria, así como el Presidente de la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de Lima, a los _____ días del mes de _____ de 2011.



MARÍA ISABEL TALLEDO ARANA
Presidenta de la Comisión Sectorial de
Transferencia del Ministerio de la Producción
en materia de Pesquería
RM N° 504-2009-PRODUCE



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General
JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Presidente de la Comisión de Transferencia de
Recepción del Gobierno Regional del Callao
RER N° 190-2007-GR CALLAO- PR

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS
GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007**

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE FUNCIONES
SECTORIALES Y RECURSOS DEL MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
EN MATERIA DE PESQUERÍA**

En cumplimiento de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería y la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, han elaborado la presente Acta de Entrega y Recepción, a través de la cual se efectiviza la transferencia de funciones sectoriales y recursos vinculados a éstas, según documentación e información contenidas en las respectivas Actas Sustentatorias, suscritas por la Presidenta de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería y el Presidente de la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, y cuyo resumen es el siguiente:

FUNCIONES Y RECURSOS	APLICABLE/ NO APLICABLE	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA
I. FUNCIONES		
Funciones específicas en materia pesquera - Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 52°:		
a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia pesquera y producción acuícola de la región. <i>El ejercicio de esta función será ejecutado por los Gobiernos Regionales en armonía con las políticas nacionales y las normas del Sector.</i>	APLICABLE	Resolución de Secretaría de Descentralización N° 037-2007-PCM/SD
d) Promover la provisión de recursos financieros privados a las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en las medianas, PYMES y unidades productivas orientadas a la exportación.	APLICABLE	Resolución de Secretaría de Descentralización N° 037-2007-PCM/SD
II. RECURSOS PRESUPUESTALES	APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 01-2011-PRODUCE-GR-CALLAO
III. PERSONAL	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 02-2011-PRODUCE-GR-CALLAO
IV. BIENES MUEBLES	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 03-2011-PRODUCE-GR-CALLAO
V. BIENES INMUEBLES	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 04-2011-PRODUCE-GR-CALLAO
VI. ACERVO DOCUMENTARIO	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 05-2011-PRODUCE-GR-CALLAO

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Titulares de Pliego (o los que ellos deleguen) del Ministerio de la Producción y del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2011.

MARÍA ISABEL TALLEDO ARANA
 Presidenta de la Comisión Sectorial de
 Transferencia del Ministerio de la Producción
 en materia de Pesquería
 RM N° 504-2009-PRODUCE


 GOBIERNO REGIONAL CALLAO

DR. JOSÉ JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Presidente de la Comisión de
 Transferencia de Recepción del Gobierno
 Regional del Callao
 RER N°190



**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007**

**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN AL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Nº 01-2011-PRODUCE-GR-CALLAO

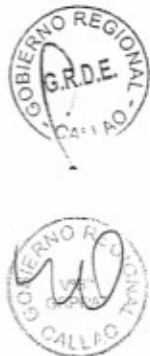
La Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería y la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de la Directiva Nº 001-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 003-2007-PCM/SD, elaboran la presente Acta luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **RECURSOS PRESUPUESTALES**; y, cuyo resumen es el siguiente:

RECURSOS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA PRESUPUESTAL	MONTO A TRANSFERIR (EN SOLES)	SUSTENTO DOCUMENTARIO (4)
PROGRAMA Funcional 004 SUBPROGRAMA Funcional 0005 Gastos Corrientes 2.3 Bienes y servicios		Decreto Supremo Nº 044-2011-PCM
<ul style="list-style-type: none"> • Especifica del Gasto 2.3.02.08.01.01 216 000.00 • Especifica del Gasto 2.3.02.07.11.99 7 077.00 		
PROGRAMA Funcional 004 SUBPROGRAMA Funcional 0005 Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activos no Financieros.		
<ul style="list-style-type: none"> • Especifica del Gasto 2.6.03.02.03.01 13 200.00 • Especifica del Gasto 2.6.03.02.01.01 9 000.00 • Especifica del Gasto 2.6.03.02.01.02 4 800.00 		
TOTAL	250 077.00	

Nota:

El monto señalado en la presente Acta se transferirá conforme a lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 044-2011-PCM.

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, la Presidenta de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería y el Presidente de la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de Lima, a los _____ días del mes de _____ de 2011.



MARÍA ISABEL TALLEDO ARANA
Presidenta de la Comisión Sectorial de
Transferencia del Ministerio de la Producción
en materia de Pesquería
RM Nº 504-2009-PRODUCE


 GOBIERNO REGIONAL CALLAO

JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Presidente de la Comisión de
 Transferencia de Recepción del Gobierno
 Regional del Callao
 RER Nº 190

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007**

**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE
PERSONAL DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN AL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

N° 02-2011-PRODUCE-GR-CALLAO

La Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería y la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, elaboran la presente Acta luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **PERSONAL**; y, cuyo resumen es el siguiente:

PERSONAL VINCULADO A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR UNIDAD ORGANICA DEL SECTOR QUE TRANSFIERE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (1)	SUSTENTO DOCUMENTARIO (2)	OBSERVACIONES
No se ha considerado la transferencia de personal.				

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, la Presidenta de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería y el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de Lima, a los _____ días del mes de _____ de 2011.

MARÍA ISABEL TALLEDO ARANA
 Presidenta de la Comisión Sectorial de
 Transferencia del Ministerio de la Producción
 en materia de Pesquería
 RM N° 504-2009-PRODUCE


 GOBIERNO REGIONAL CALLAO
 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Presidente de la Comisión de
 Transferencia de Recepción del Gobierno
 Regional del Callao
 RER N° 190



**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS
GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007**

**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE BIENES
MUEBLES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN AL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

N° 03-2011-PRODUCE-GR – CALLAO

La Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería y la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, elaboran la presente Acta luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **MUEBLES**; y, cuyo resumen es el siguiente:

BIENES MUEBLES VINCULADOS A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR UNIDAD ORGANICA DEL SECTOR QUE TRANSFIERE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (1)	ESTADO SITUACIONAL (2)	SUSTENTO DOCUMENTARIO (3)	OBSERVACIONES
No se ha considerado la transferencia de bienes muebles					



En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, la Presidenta de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de Pesquería y el Presidente de la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de Lima, a los _____ días del mes de _____ de 2011.



MARÍA ISABEL TALLEDO ARANA
Presidenta de la Comisión Sectorial de
Transferencia del Ministerio de la Producción
en materia de Pesquería
RM N° 504-2009-PRODUCE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO


JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Presidente de la Comisión de
Transferencia de Recepción del Gobierno
Regional del Callao
RER N° 190



**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS
GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007**

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE FUNCIONES
SECTORIALES Y RECURSOS DEL MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
EN MATERIA DE INDUSTRIA**

En cumplimiento de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de MYPE e Industria y la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, han elaborado la presente Acta de Entrega y Recepción, a través de la cual se efectiviza la transferencia de funciones sectoriales y recursos vinculados a éstas, según documentación e información contenidas en las respectivas Actas Sustentatorias, suscritas por el Presidente de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de MYPE e Industria y el Presidente de la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, y cuyo resumen es el siguiente:

FUNCIONES Y RECURSOS	APLICABLE/ NO APLICABLE	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA
I. FUNCIONES		
Funciones específicas en materia de industria - Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 54°:		
a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de industria de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales.	APLICABLE	Resolución de Secretaría de Descentralización N° 037-2007-PCM/SD
II. RECURSOS PRESUPUESTALES	APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 01-2011-PRODUCE-GR-CALLAO
III. PERSONAL	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 02-2011-PRODUCE-GR-CALLAO
IV. BIENES MUEBLES	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 03-2011-PRODUCE-GR-CALLAO
V. BIENES INMUEBLES	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 04-2011-PRODUCE-GR-CALLAO
VI. ACERVO DOCUMENTARIO	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 05-2011-PRODUCE-GR-CALLAO

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Titulares de Pliego (o los que ellos deleguen) del Ministerio de la Producción y del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2011.


HUGO JAVIER RODRIGUEZ ESPINOZA
 Presidente de la Comisión Sectorial de
 Transferencia del Ministerio de la
 Producción en materia de MYPE e Industria
 RM N° 504-2009-PRODUCE


JOSÉ JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Presidente de la Comisión de
 Transferencia de Recepción del Gobierno
 Regional del Callao
 RER N° 190



**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007**

**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN AL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

N° 01-2011-PRODUCE-GR-CALLAO

La Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de MYPE e Industria y la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, elaboran la presente Acta luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **RECURSOS PRESUPUESTALES**; y, cuyo resumen es el siguiente:

RECURSOS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA PRESUPUESTAL	MONTO A TRANSFERIR (EN SOLES)	SUSTENTO DOCUMENTARIO (4)
PROGRAMA Funcional 004 SUBPROGRAMA Funcional 0005 Gastos Corrientes 2.3 Bienes y servicios. • Especifica del Gasto 2.3.02.08.01.01 • Especifica del Gasto 2.3.02.07.11.99	144 000.00 2 359.00	Decreto Supremo N° 044-2011-PCM
PROGRAMA 004 SUBPROGRAMA 0005 Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activos no Financieros. • Especifica del Gasto 2.6.03.02.03.01 • Especifica del Gasto 2.6.03.02.01.01	8 800.00 3 200.00	
TOTAL	158 359.00	

Nota:

El monto señalado en la presente acta se transferirá conforme a lo establecido en el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 044-2011-PCM.

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, el Presidente de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de MYPE e Industria y el Presidente de la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de Lima, a los _____ días del mes de _____ de 2011.


HUGO JAVIER RODRIGUEZ ESPINOZA
 Presidente de la Comisión Sectorial de
 Transferencia del Ministerio de la Producción
 en materia de MYPE e Industria
 RM N° 504-2009-PRODUCE


JOSÉ JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Presidente de la Comisión de
 Transferencia de Recepción del Gobierno
 Regional del Callao
 RER N° 190



**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007**


**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE
PERSONAL DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN AL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

N° 02-2011-PRODUCE-GR-CALLAO

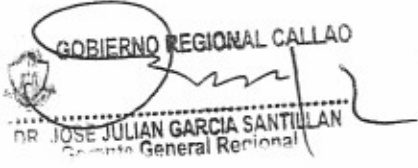
La Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de MYPE e Industria y la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, elaboran la presente Acta luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **PERSONAL**; y, cuyo resumen es el siguiente:

PERSONAL VINCULADO A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR UNIDAD ORGANICA DEL SECTOR QUE TRANSFIERE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (1)	SUSTENTO DOCUMENTARIO (2)	OBSERVACIONES
No se ha considerado la transferencia de personal.				

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, el Presidente de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de MYPE e Industria y el Presidente de la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de Lima, a los _____ días del mes de _____ de 2011.


HUGO JAVIER RODRIGUEZ ESPINOZA
 Presidente de la Comisión Sectorial de
 Transferencia del Ministerio de la Producción
 en materia de MYPE e Industria
 RM N° 504-2009-PRODUCE


JOSÉ JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Presidente de la Comisión de
 Transferencia de Recepción del Gobierno
 Regional del Callao
 RER N° 190



**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS
GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007**

**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE BIENES
MUEBLES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN AL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

N°03-2011-PRODUCE-GR – CALLAO

La Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de MYPE e Industria y la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, elaboran la presente Acta luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **MUEBLES**; y, cuyo resumen es el siguiente:

BIENES MUEBLES VINCULADOS A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR UNIDAD ORGANICA DEL SECTOR QUE TRANSFIERE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (1)	ESTADO SITUACIONAL (2)	SUSTENTO DOCUMENTARIO (3)	OBSERVACIONES
No se ha considerado la transferencia de bienes muebles					

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, el Presidente de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de MYPE e Industria y el Presidente de la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de Lima, a los _____ días del mes de _____ de 2011.



[Handwritten signature of Hugo Javier Rodríguez Espinoza]

HUGO JAVIER RODRIGUEZ ESPINOZA
Presidente de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción
en materia de MYPE e Industria
RM N° 504-2009-PRODUCE

[Handwritten signature of José Julian García Santillán]

JOSÉ JULIAN GARCIA SANTILLAN
Presidente de la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao
RER N° 190



**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS
GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007**

**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE BIENES
INMUEBLES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN AL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

N° 04-2011-PRODUCE-GR-CALLAO

La Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de MYPE e Industria y la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, elaboran la presente Acta luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **INMUEBLES**; y, cuyo resumen es el siguiente:

BIENES INMUEBLES VINCULADOS A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR UNIDAD ORGANICA DEL SECTOR QUE TRANSFIERE	UNIDAD DE MEDIDA	INVENTARIO FISICO (1)	INVENTARIO VALORIZADO (2), (*)	ESTADO SITUACIONAL (3), (**)	SUSTENTO DOCUMENTARIO (4)	OBSERVACIONES
No se ha considerado la transferencia de bienes inmuebles						

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, el Presidente de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de MYPE e Industria y el Presidente de la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de Lima, a los _____ días del mes de _____ de 2011.




HUGO JAVIER RODRIGUEZ ESPINOZA
 Presidente de la Comisión Sectorial de
 Transferencia del Ministerio de la
 Producción
 en materia de MYPE e Industria
 RM N° 504-2009-PRODUCE


DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
 Gerente General Regional
JOSÉ JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Presidente de la Comisión de
 Transferencia de Recepción del Gobierno
 Regional del Callao
 RER N° 190



**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS
GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007**

**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE ACERVO
DOCUMENTARIO DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN AL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

N° 05-2011-PRODUCE-GR-CALLAO

La Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de MYPE e Industria y la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, elaboran la presente Acta luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **ACERVO DOCUMENTARIO**; y, cuyo resumen es el siguiente:

ACERVO DOCUMENTARIO VINCULADO A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR UNIDAD ORGANICA DEL SECTOR QUE TRANSFIERE	CANTIDAD (1)	SUSTENTO DOCUMENTARIO (2)	OBSERVACIONES
			No se ha considerado la transferencia de Acervo Documentario

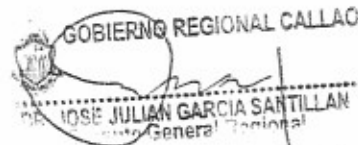


En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, el Presidente de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de la Producción en materia de MYPE e Industria y el Presidente de la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, en la ciudad de Lima, a los _____ días del mes de _____ de 2011.



[Handwritten signature]

HUGO JAVIER RODRIGUEZ ESPINOZA
Presidente de la Comisión Sectorial de
Transferencia del Ministerio de la
Producción
en materia de MYPE e Industria
RM N° 504-2009-PRODUCE



JOSÉ JULIAN GARCIA SANTILLAN
Presidente de la Comisión de
Transferencia de Recepción del Gobierno
Regional del Callao
RER N° 190

